**PROPUESTA DE CONTENIDO DE**

**INFORME ANUAL**

**DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CUDADANA 2018[[1]](#footnote-1)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Mecanismo de Participación Ciudadana** | Consejo Directivo del CIAD |
| **Ramo o sector** | 38 Ciencia y Tecnología |
| **Dependencia o entidad** | Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) |
| **Área responsable del mecanismo** | Dirección General |

**I.     Avance en el cumplimiento del programa de trabajo.**

Durante 2018 el Consejo Directivo del CIAD se reunió de manera ordinaria en dos ocasiones cumpliendo con el mínimo requerido en los Estatutos de la Institución (Instrumento Jurídico de Creación del CIAD).

**II.     Actividades realizadas en el marco del Mecanismo de participación ciudadana.**

Algunas de las principales normas jurídicas que otorgan facultades al Consejo Directivo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. son: a) Ley de Ciencia y Tecnología; b) Ley Federal de Entidades Paraestatales; c) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; d) Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.; e) Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.; y f) Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Entre los principales acuerdos que tomó el Consejo Directivo durante las dos sesiones realizadas en 2018 se encuentran las siguientes:

Primera sesión ordinaria 2018.

1. Aprobó el informe de autoevaluación 2017.
2. Aprobó por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2017.
3. Aprobó por unanimidad de votos la distribución del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal por un monto de $400,636,777.00 (Cuatrocientos millones seiscientos treinta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados y los artículos 39 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos

de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo

autorizado y a la normatividad vigente. Se solicita al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., que se atienda lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. informará a este Consejo Directivo en su siguiente sesión ordinaria el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

1. Autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. informará a este Consejo Directivo en su siguiente sesión ordinaria el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.
2. Aprueba por unanimidad de votos la relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal 2017, presentada por el Titular del Centro, por la cantidad de $33'138,735.00 (Treinta y tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Segunda sesión ordinaria 2018.

A la fecha de elaboración del presente (29/10/2018) aún no se cuenta con la versión final del acta de esta sesión.

**III.    Evaluación de los resultados alcanzados.**

Primera sesión ordinaria 2018.

El Comité Externo de Evaluación (CEE) presentó su dictamen sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2017 en el que se hace la siguiente declaración “En general se reconoce que la mayoría de las observaciones emitidas por este comité han sido debidamente atendidas.”. Adicionalmente realizó algunas recomendaciones, entre las que se cuentan las siguientes:

1. Se propone la reorganización interna de acuerdo a las áreas: a) Inocuidad, Sanidad y Seguridad Alimentaria; b) Sustentabilidad Alimentaria; c) Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Nutrición, Alimentación y Salud; e) Rezago Tecnológico y Competitividad.
2. La iniciativa de reingeniería institucional es de la mayor prioridad en el futuro próximo. No obstante recomendamos que ese ejercicio sea precedido por una diagnóstico interno que sirva de base.
3. Continuar con la revisión de los resultados que se presentan dando énfasis a los impactos socioeconómicos de los distintos proyectos.

La versión completa del dictamen 2018 del CEE se puede consultar en:

<https://www.ciad.mx/archivos/lcyt/dictamen_CEE_CIAD_2017.pdf>

Por otro lado en la presentación de la evaluación por parte del CONACYT con respecto al cumplimiento de los indicadores CAR se obtuvo una clasificación de 35.28% de un total de 40%; por el dictamen del Comité Externo de Evaluación 20% de un total de 20%; en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos de Órgano de Gobierno 15% de un total de 20%; por lo que se refiere al rubro de Planeación y gestión presupuestal se obtuvo 12.4% de un total de 20%; adicionalmente por el tema de Participación del Centro en la integración del Sistema de Centros CONACYT se le otorgaron 5% adicionales con los que acumula un total de 87.68% sobre 100% para la evaluación del 2017.

Esta evaluación puede consultarse completa en la siguiente dirección Web:

<https://www.ciad.mx/archivos/lcyt/Evaluacion_CONACYT_CAR.pdf>

Finalmente se cuenta con la evaluación del Comisario Público contenida en el documento denominado “Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación”; por lo que se refiere a la primera sesión ordinaria 2018 la opinión se basa en el Informe de Autoevaluación 2017 que presenta el Titular del Centro al Consejo Directivo en la primera sesión del 2018. En este documento se incluyen las siguientes recomendaciones:

01/2018 Identificar los factores que generaron los menores resultados de los indicadores, y aplicar las medidas que permitan alcanzar las metas de comprometidas.

02/2018 Llevar a cabo las acciones que les permitan incrementar la captación de ingresos propios y autogenerados con la debida programación financiera.

03/2018 Atender los elementos de control interno a fin de cumplir con las metas comprometidas, y los riesgos identificados por el Centro de Investigación y el OIC, y en su caso, los del Cuadrante I, para evitar que se materialicen.

04/2018 Continuar fomentando una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos en materia de gasto administrativo y de operación.

05/2018 Cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el programa de entrega-recepción de la presente Administración.

06/2018 Realizar las acciones de prevención y control, que eviten la comisión de delitos electorales.

La versión completa de este documento se puede consultar en la siguiente dirección Web:

<https://www.ciad.mx/archivos/lcyt/CIAD_Opinion_Informe_Autoe_ej2017.pdf>

Segunda sesión ordinaria 2018.

A la fecha de elaboración del presente (29/10/2018) aún no se cuenta con la versión final del acta de esta sesión.

**IV.   En su caso, resultados generados**

Primera sesión ordinaria 2017.

Entre los resultados sustantivos más importantes reportados en el Informe de Autoevaluación 2017 se tuvieron 371 publicaciones arbitradas, 3.4% menos a los 384 comprometidos, 29 más que el ejercicio previo, que incluyen artículos (81.5%), capítulos de libro (17%), y edición de libros (1.5%).

El indicador de generación de conocimiento de calidad alcanzó un nivel de 2.81, lo cual representa 104% de la meta anual comprometida (2.70).

Información adicional sobre cumplimiento de metas 2017 se puede encontrar en el documento “Observaciones de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación, ejercicio 2017” en la dirección Web:

<https://www.ciad.mx/archivos/lcyt/CIAD_Opinion_Informe_Autoe_ej2017.pdf>

Segunda sesión ordinaria 2018.

A la fecha de elaboración del presente (29/10/2018) aún no se cuenta con la versión final del acta de esta sesión.

1. Artículo Trigésimo Segundo de los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2017). [↑](#footnote-ref-1)